

lebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Cañas y del Río.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientas ochenta y cuatro (2.845.584) pesetas con ochenta y nueve (89) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y tres (47.683) pesetas con setenta y siete (77) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil trescientas sesenta y siete (95.367) pesetas con cincuenta y cinco (55) céntimos.

II.—Plazos del concurso subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de León, sita en República Argentina, 23, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de León, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez

días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el *Boletín Oficial del Estado*, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-Jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos, de Madrid, o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la Cuota Sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios Sociales.

9.º Declaración acreditativa de la

no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y los Decretos-Leyes de 13 de Mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de Febrero de 1907).

11.º Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concurrentes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma regla-

mentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en León.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 8 de Noviembre de 1955. El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4950 Núm. 1349.—704,00 ptas.

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

Anuncio de Concurso público para adjudicación de reparación en el edificio destinado a Hogar del Productor en La Magdalena (León)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del Concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del Concurso

El presupuesto de las obras objeto del Concurso público, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil trescientos once pesetas con noventa y siete céntimos (87.311,97 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de León, es de mil setecientos cuarenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (1.746,24 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses (3) figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II. Plazos del Concurso Público

Las proposiciones para optar al Concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de León a las horas de oficina, durante treinta días (30) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de condiciones Jurídicas y Económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de León todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de León a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el Concurso Público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el Artículo 3.º del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro pliego, contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el Artículo 4.º del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el Artículo 6.º del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.º del citado Pliego, fallará provisionalmente el Concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Madrid, 8 de Noviembre de 1955. El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4903 Núm. 1340.—275,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado por este Ayuntamiento un suplemento al presupuesto extraordinario de urbanización de la Plaza Mayor, de fecha 23 de Diciembre de 1954, con objeto de recoger en el mismo la subvención de 125.000 pesetas, concedida por el Ministerio para este fin, se encuentra éste expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de dieciocho días, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Aprobado por este Ayuntamiento un presupuesto extraordinario para el abono del proyecto de aprovechamiento y distribución de aguas, y el de alcantarillado, así como colocación de tuberías de gres, hierro y cemento, y los correspondientes registros, colocados ya unas y otros, en la Plaza Mayor, con motivo de su urbanización y otros conceptos incluidos en éste, se encuentra expuesto al público durante el plazo de quince días y tres más, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría

del Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Villamañán, a 11 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 4713

Ayuntamiento de Ponferrada

A instancia de D. Julio Terrón Librán, y a efectos de su enajenación al mismo, como colindante, se ha declarado sobrante de vía pública, la siguiente: «Parcela de 78 metros cuadrados, aproximadamente. Linda al Norte y Sur, terrenos propiedad del solicitante; Este, camino servidumbre, y Oeste, transformador de Elsa».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que durante quince días se hallará de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, a 24 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Láinez Ros.

4905 Núm. 1334.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

El domingo, día 11 de Diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, el acto de subasta de puestos públicos de venta en días de mercado, para el año 1956.

Benavides, a 22 de Noviembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

4930 Núm. 1336.—27,50 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Tapia de la Ribera

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de contribuciones e impuestos de esta Junta Administrativa de Tapia de la Ribera.

Hago saber: Que durante el día 29 del mes en curso, y horas de diez de su mañana a cuatro de su tarde, se recaudan en esta localidad las cuotas del año 1955, del presupuesto aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe provincial de Presupuestos.

Los que no satisfagan las mismas durante el día y horas indicadas, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Diciembre en León, calle de Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria), pero si dejaran transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el apremio consistente en el 20 por 100 sobre sus cuotas, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica entre las comprendidas del 11 al 21 de Diciembre referido.

Lo que se hace público para cono-

cimiento de los señores contribuyentes, en cumplimiento del art. 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio y ordenación del 714 de la Ley de Régimen Local.

Tapia, a 24 de Noviembre de 1955.—
José Luis Nieto Alba. 4970

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción
núm. uno de León.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de primera instancia del número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de D. Francisco Fernández Fernández, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de León, representado por el Procurador D. Froilán Gordo, contra D. Miguel García Alegre, también mayor de edad y de la misma vecindad, sobre pago de 7.000 pesetas de principal y 3.000 más calculadas para intereses, gastos y costas y en virtud de lo solicitado por la parte ejecutante y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes bienes embargados al deudor:

«Un motor de gasolina marca «Deville» tipo Alix, número 1.578 de unos 3 H. P. aun cuando no consta con su correspondiente grupo bomba marca «Farget», con dos mangas de 5 metros, muy usados. Tasado en 3.000 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día quince de Diciembre próximo y a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, (ilegible).

4899 Núm. 1339.—140,25 ptas.

Juzgado Municipal número dos
de León

Don Juan Manuel Álvarez Vijande, Juez Municipal número dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en providencia de veintidós de Noviembre del corriente año, en autos de juicio verbal civil promovido por el Procura-

dor D. Isidoro Muñiz Alique, en nombre y representación de don David López Cañón contra D. Ramón Castellanos Escribanos, se tiene acordado sacar, y por el presente se saca a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días y por el precio que se dirá, los bienes embargados al deudor, los cuales le pertenecen en plena propiedad y cuyas características son las siguientes:

1.º Cuatro sillas bastante usadas de las llamadas de nitoma, valoradas en 160 pesetas.

2.º Una mesa de madera, redonda, de pino, valorada en 150 pesetas.

3.º Un sofá de cuatro asientos, usado, valorado en 150 pesetas.

4.º Dos cuadros estampa religiosa, valorados en 80 pesetas.

El valor de los efectos embargados ascienden a la suma de quinientas cuarenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de Diciembre próximo y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración que es el tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, previamente, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento, que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En León a veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. M. Álvarez Vijande.—Ante mí: El Secretario, A. Chicote.

4979 Núm. 1349.—99,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Paciano y D. Gabino González Rey, contra D.^a Dorotea del Arbol González y varios más, sobre nulidad de operaciones particionales y otros extremos, por medio de la presente se emplaza a los desconocidos herederos de la demandada D.^a Nicolasa del Arbol González, vecina que fué de Vilecha, haciéndoles un segundo llamamiento para que dentro del término de cuatro días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, apercibidos de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados por desco-

nocerse su domicilio y circunstancias, se extiende la presente en León, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible)

4891 Núm. 1345.—74,25 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que me hallo instruyendo bajo el núm. 22/55 (Autos núm. 301/55), instados por D. Vicente Arias Trobajo, de Santa Lucía, contra D. Eloy Hermosa González, de igual vecindad, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación los bienes siguientes:

Una hormigonera de 125 litros de capacidad, con su correspondiente motor eléctrico, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Un compresor vertical eléctrico, marca «Somaco Bético», de 15 H. P., en mal uso, valorado en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que deberán depositar previamente en la mesa el diez por ciento del valor de los bienes.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.

4998 Núm. 1342.—112,75 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riegos de Veguellina de Orbigo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de este Sindicato, para el día 11 de Diciembre, a las once de la mañana, en la casa del pueblo, para la elección de Vicepresidente y un vocal y dos jurados de riegos y dar a conocer las cuentas del segundo semestre de 1955, como determina el Reglamento. De no asistir número suficiente se celebrará la Junta el día 18 en segunda convocatoria a la misma hora y en el mismo sitio.

Lo que hago público para general conocimiento.

Veguellina de Orbigo a 25 de Noviembre de 1955.—El Presidente, Virgilio Reñón.

4911 Núm. 1338.—55,00 ptas.